Gmail

AGUAS DEL CAPIRA SA ESP CONTRATACION
<aguasdelcapiraesp.contratacion@gmail.com>

Invitacion a presentar oferta mediante solicitud de única oferta

1 mensaje

contactenos contactenos <contactenos@aguasdelcapiraesp.gov.co>
30 de septiembre de 2026 a las 3:47 p.m.

Para: crazynormis@hotmail.com
CCO: aguasdelcapiraesp.contratacion@gmail.com

Señora:
NORMA ESPERANZA MEDINA PATARROYO
C.C. 52.016.966 de Bogotá
Dir.: CR. 70 No. 4-17
Cel.: 3124288442
Correo electrónico: crazynormis@hotmail.com

Reciba un respetuoso y cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

Por medio de la presente, lo invito a presentar oferta con el objeto del Suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. Aguas del Capira S.A. E.S.P."

Adjunto a este correo encontrará la invitación y los anexos respectivos, en los cuales se detallan los requisitos, el lugar y la fecha de entrega de la propuesta.

Cordialmente,

CAPIRA

Julieth Venegas
Aguas del Capira S.A.E.S.P
Dir: Carrera 3 No 5-21 Guaduas C/marca.
Tel.: 3145580389

INVITACION DE SOLICITUD DE UNICA OFERTA (1).pdf
945K

Villa de Guaduas, 30 de septiembre del 2026

Señora:
NORMA ESPERANZA MEDINA PATARROYO
C.C. 52.016.966 de Bogotá
Dir.: CR. 70 No. 4-17
Cel.: 3124288442
Correo Electrónico: crazynormis@hotmail.com

Ref.: Invitación a presentar oferta mediante *solicitud de única oferta*.

AVISO DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

En desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y control social, toda persona que llegue a conocer presuntos actos de corrupción relacionados con la gestión pública podrá ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes, conforme a los mecanismos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Así mismo, el presente proceso contractual podrá ser objeto de seguimiento por parte de las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, en los términos previstos en la Ley 142 de 1994 y las normas que regulan el control social en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA - SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., en ejercicio de su régimen especial de contratación y de conformidad con su Manual Interno de Contratación, invita a presentar oferta para la contratación del siguiente objeto:

"Suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por la Empresa De Servicios Públicos De Guaduas S.A. E.S.P. Aguas Del Capira S.A. E.S.P."

La presente invitación se adelanta bajo la modalidad de Solicitud de Única Oferta, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y jurídicas descritas en el estudio previo y en los documentos que hacen parte integral del presente proceso.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

La invitación y los documentos del proceso podrán ser consultados en el portal electrónico dispuesto por la Entidad y en la Oficina de Contratación de Aguas del Capira S.A. E.S.P.

Las observaciones que se consideren pertinentes deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico: contactenos@aguasdelcapiraesp.gov.co, indicando en el asunto: "Solicitud Única Oferta No. SUO-ESP-022-2026 o radicadas físicamente en la sede de la Entidad ubicada en la Carrera 3 No. 05-21, barrio Centro, municipio de Guaduas, Cundinamarca, dentro del horario laboral.

Las observaciones presentadas por canales distintos a los aquí señalados se tendrán como no recibidas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. "Aguas del Capira S.A. E.S.P." tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, para lo cual despliega de manera continua actividades de índole administrativa, operativa, técnica y de mantenimiento en redes, plantas e infraestructura de saneamiento básico. Dicha operatividad somete al personal a diversos factores de riesgo ocupacional inherentes a las labores en terreno y de planta, así como a eventuales situaciones de emergencia; por consiguiente, surge el imperativo legal e institucional de adquirir el suministro oportuno de elementos de dotación institucional (calzado y vestido de labor), elementos de protección personal (EPP) y elementos para la prevención, preparación y atención ante emergencias. Lo anterior, no solo en estricta observancia del marco normativo laboral y las directrices del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adoptadas por la entidad, sino en consonancia con la gestión del riesgo de desastres, garantizando la preservación de la vida, integridad y salud de sus colaboradores como presupuesto esencial para la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

En estricto cumplimiento de su objeto social, de las cargas jurídicas y operativas derivadas del Contrato de Condiciones Uniformes, y del marco regulatorio que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. "Aguas del Capira S.A. E.S.P." requiere ineludiblemente garantizar que su talento humano disponga, de manera oportuna y suficiente, de la dotación de labor, los elementos de protección personal (EPP) específicos y los dispositivos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Tal provisión responde de manera directa a la matriz de peligros y a la valoración de riesgos estructurada bajo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), articulándose armónicamente con las metas, actividades e indicadores previstos en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, y consolidando el acatamiento inexcusable de los deberes de protección, seguridad y garantía que asisten al empleador en el ordenamiento jurídico colombiano.

- Que la Ley 70 de 1988 establece el derecho al suministro de calzado y vestido de labor para los empleados oficiales que cumplan las condiciones previstas en dicha norma, en los términos y condiciones allí establecidos. La dotación deberá corresponder a las labores desempeñadas por los trabajadores y a las condiciones del medio en el cual desarrollan sus actividades.

- Que el Decreto 1978 de 1989 reglamenta la Ley 70 de 1988 y establece las condiciones para el suministro de calzado y vestido de labor a los empleados oficiales, señalando, entre otros aspectos, la periodicidad del suministro, los requisitos para acceder a esta prestación y que las prendas deben ser apropiadas para la clase de labores desempeñadas y para el medio ambiente en el cual se desarrollan las actividades laborales.

- Que la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, desarrolla sus actividades bajo el régimen jurídico que le resulta aplicable de conformidad con la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones concordantes. En materia de dotación de calzado y vestido de labor, la Empresa deberá atender las disposiciones legales aplicables a los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos para el reconocimiento de dicha prestación.

- Que el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro de las cuales se encuentra la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y la implementación de las medidas de prevención y control correspondientes. En desarrollo de estas obligaciones, la Empresa debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal adecuados para los peligros y riesgos identificados, así como garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando resulte necesario, de acuerdo con las condiciones y características de las actividades desarrolladas.

- Que la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y fortaleció las disposiciones orientadas a la prevención de los riesgos laborales y a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, estableciendo el marco para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como instrumento para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.

- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de la Resolución 0154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Empresa debe implementar las acciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando la disponibilidad de equipos, elementos e insumos requeridos para atender eventos que puedan afectar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Que, como resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos realizada dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Empresa determinó la necesidad de adquirir dotación institucional, elementos de protección personal y elementos para la prevención y atención de emergencias, con el propósito de proteger la vida y la salud de los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Que la adquisición de la dotación institucional, los elementos de protección personal y los elementos para la prevención y atención de emergencias permitirá dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortalecer las medidas de prevención y control definidas por la Empresa, proteger la integridad de los trabajadores y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, a las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los requerimientos en materia de gestión del riesgo y a las necesidades operativas de la Empresa, se hace necesaria la contratación del suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por La Empresa De Servicios Públicos De Guaduas S.A. E.S.P. Aguas Del Capira S.A. E.S.P., mediante un contrato de suministro por precios unitarios y a monto agotable, que permita atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante su ejecución, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Empresa y hasta el agotamiento del valor contratado. El proveedor deberá acreditar la capacidad jurídica, técnica, financiera y la experiencia requerida para garantizar el suministro oportuno de bienes nuevos, de primera calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y la normatividad aplicable, contribuyendo a la protección de los trabajadores y a la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P. tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, de conformidad con el contrato de operación suscrito con el Municipio de Guaduas y las obligaciones derivadas del Contrato de Condiciones Uniformes de dichos servicios.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa debe garantizar que sus trabajadores cuenten oportunamente con la dotación institucional, los elementos de protección personal (EPP) y los elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias requeridos para el desarrollo seguro de las actividades propias de la operación, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de contingencias, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Empresa y las disposiciones aplicables en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de estos bienes, conforme a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad, bajo la modalidad de precios unitarios y a monto agotable, con el fin de atender las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. Los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Empresa, dentro del plazo

contractual y hasta agotar el valor contratado, sin que exista obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas para efectos del estudio de mercado.

Objeto: "Suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por La Empresa De Servicios Públicos De Guaduas S.A. E.S.P. Aguas Del Capira S.A. E.S.P."

2.1.1. ALCANCE DEL CONTRATO:

El contrato comprende el suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal (EPP) y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas definidas por Aguas del Capira S.A. E.S.P.

El contrato se ejecutará por precios unitarios y por monto agotable, mediante entregas parciales solicitadas por la Empresa a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante el plazo de ejecución.

Las cantidades relacionadas en el estudio previo y en el anexo técnico corresponden a estimaciones para efectos de la estructuración presupuestal y del análisis de mercado; por tanto, no constituyen una obligación de compra total para la Empresa.

La ejecución finalizará cuando se agote el valor contractual o venza el plazo de ejecución, lo que ocurra primero. Aguas del Capira S.A. E.S.P. reconocerá y pagará exclusivamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios contratados.

El contratista asumirá, sin costo adicional para la Empresa, el transporte, cargue, descargue, embalaje y demás actividades necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado por la supervisión, y deberá reemplazar oportunamente los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

2.2. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que resulten aplicables a los bienes objeto del presente proceso:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
E	53000000	53100000	53101600	**53101604**	Camisas o blusas para mujer
E	53000000	53100000	53101600	**53101602**	Camisas para hombre
E	53000000	53100000	53101500	**53101504**	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
E	53000000	53100000	53101500	**53101502**	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
E	53000000	53110000	53111600	**53111601**	Zapatos para hombre
E	53000000	53110000	53111600	**53111602**	Zapatos para mujer
E	53000000	53100000	53102700	**53102710**	Uniformes corporativos
E	53000000	53100000	53102500	**53102516**	Gorras
E	53000000	53100000	53102500	**53102502**	Corbatas o pañoletas o bufandas
E	53000000	53100000	53103000	**53103001**	Camisetas (t-shirts) para hombre
E	46000000	46180000	46181500	**46181501**	Delantales protectores
E	46000000	46180000	46181500	**46181504**	Guantes de protección
E	46000000	46180000	46181500	**46181505**	Rodilleras de protección
E	46000000	46180000	46181500	**46181520**	Protectores de piernas
E	46000000	46180000	46181500	**46181546**	Capa impermeable
E	46000000	46180000	46181500	**46181507**	Chaquetas reflectivas
E	46000000	46180000	46181600	**46181604**	Botas de seguridad
E	46000000	46180000	46181600	**46181611**	Botas impermeables
E	46000000	46180000	46181700	**46181702**	Escudos faciales
E	46000000	46180000	46181700	**46181704**	Cascos de seguridad
E	46000000	46180000	46181700	**46181706**	Partes de cascos o accesorios
E	46000000	46180000	46181800	**46181804**	Gafas protectoras
E	46000000	46180000	46181900	**46181901**	Tapones de oídos
E	46000000	46180000	46182000	**46182002**	Respiradores
E	46000000	46180000	46182000	**46182005**	Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
E	46000000	46160000	46161500	**46161508**	Conos o delineadores de tráfico
E	46000000	46190000	46191600	**46191601**	Extintores
E	46000000	46190000	46191600	**46191604**	Mantas térmicas de emergencia
E	42000000	42130000	42131600	**42131606**	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
E	42000000	42130000	42132200	**42132203**	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
E	42000000	42290000	42295400	**42295409**	Aplicadores de uso quirúrgico
E	42000000	42310000	42311500	**42311505**	Vendajes o compresas de uso general
E	42000000	42310000	42311500	**42311506**	Vendas o compresas de compresión o presión
E	42000000	42310000	42311500	**42311511**	Vendajes de gasa
E	42000000	42310000	42311500	**42311518**	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico
E	42000000	42310000	42311700	**42311708**	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
E	51000000	51100000	51102700	**51102714**	Solución de cloruro sódico para irrigación
E	53000000	53130000	53131600	**53131626**	Desinfectante de manos

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

2.3.1 FICHA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto del presente proceso se encuentran establecidas en el Anexo A – Relación de elementos y especificaciones técnicas mínimas requeridas, el cual hace parte integral del presente documento.

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para cada uno de los ítems relacionados en el Anexo A.

2.3.2. REQUISITO TECNICOS ADICIONALES

El contratista deberá realizar, por su cuenta, riesgo y responsabilidad, el transporte, cargue y descargue de los bienes objeto del contrato hasta la oficina principal de Aguas del Capira S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Empresa y dentro de los plazos establecidos para cada entrega.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluyendo la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de entrega y recibo de los bienes objeto del contrato será la oficina sede principal de Aguas del Capira S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Empresa durante la ejecución contractual.

El domicilio contractual será el municipio de Guaduas, Cundinamarca, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., ubicadas en la Carrera 3 No. 05–21, barrio centro.

2.6. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General/ área seguridad y salud en el trabajo / Talento Humano

2.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., o por el funcionario de planta de la Entidad que sea designado para tal efecto, quien realizará el seguimiento y control de la ejecución del contrato.

La supervisión tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Verificar que los bienes suministrados correspondan a los requerimientos efectuados por la Empresa y cumplan con las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes efectivamente suministrados, cuando haya lugar, para efectos del trámite de los pagos correspondientes.
4. Verificar, cuando corresponda, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables.
5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
6. Informar oportunamente cualquier irregularidad, incumplimiento o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
7. Solicitar oportunamente las modificaciones, adiciones o demás actuaciones contractuales que resulten procedentes, de conformidad con las competencias asignadas.
8. Llevar o verificar el control de los bienes efectivamente solicitados, suministrados, recibidos y pagados, así como del saldo disponible del valor contratado.

9. Realizar las actuaciones correspondientes al seguimiento de la ejecución contractual y, cuando haya lugar, participar en la elaboración del acta de liquidación.
10. Las demás que, por la naturaleza del contrato y las funciones de supervisión, sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

2.8. OBLIGACIONES

2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que, en el desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones generales y específicas.

2.8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

2.8.1.1.1 Cumplir lo previsto en la Justificación, las especificaciones técnicas, el contrato y sus anexos, así como las condiciones contenidas en la propuesta presentada.
2.8.1.1.2 Allegar los documentos para la legalización del contrato en los tres (03) días hábiles siguientes de la firma del mismo.
2.8.1.1.3 Garantizar que los productos cumplan con las características de calidad ofrecidas en la Propuesta y las que determine la normatividad vigente.
2.8.1.1.4 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
2.8.1.1.5 Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato haga la Empresa a través del supervisor del contrato.
2.8.1.1.6 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato de conformidad con las cláusulas previstas por la Empresa.
2.8.1.1.7 Presentar los informes que solicite la empresa en medio físico correspondiente al suministro descrito en el contrato, así como realizar los ajustes que la Entidad solicite para su aprobación.
2.8.1.1.8 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
2.8.1.1.9 Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
2.8.1.1.10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones durante su ejecución.
2.8.1.1.11 Informar sobre cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

2.8.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.8.1.2.1 Suscribir el acta de inicio, cuando a ello haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

2.8.1.2.2 Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, en los términos, condiciones y vigencias establecidos en el contrato.

2.8.1.2.3 Cumplir con lo pactado en el contrato con diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las condiciones de calidad requeridas y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

2.8.1.2.4 Garantizar que los productos que se suministren cumplan con la ficha y especificaciones técnicas mínimas requeridas.

2.8.1.2.5 Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.

2.8.1.2.6 Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con los requerimientos u órdenes de pedido efectuados por la Empresa, dentro de los plazos establecidos para cada entrega y de acuerdo con las cantidades solicitadas, las unidades de medida, las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. La Entidad no estará obligada a recibir bienes que no hayan sido previamente requeridos ni bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

2.8.1.2.7 Realizar la entrega de los bienes en la oficina principal de Aguas del Capira S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Empresa, garantizando su adecuado embalaje, transporte, cargue y descargue y entregando, cuando corresponda, los documentos y garantías asociados a los bienes suministrados.

2.8.1.2.8 Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la Empresa, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación realizada por el supervisor del contrato.

2.8.1.2.9 Cumplir las demás obligaciones que, por disposición legal, por el contrato, sus anexos o por la naturaleza del suministro, le correspondan y sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.8.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

2.8.2.1 Velar por el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato.

2.8.2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución del contrato.

2.8.2.3 Generar y comunicar al contratista los requerimientos u órdenes de pedido correspondientes, de acuerdo con las necesidades de la Empresa, las especificaciones técnicas establecidas y la disponibilidad del presupuesto contratado.

2.8.2.4 Disponer del personal necesario para la recepción, verificación y almacenamiento de los bienes, cuando corresponda.

2.8.2.5 Verificar los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción y realizar el pago al contratista en la forma y condiciones convenidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En concordancia con la naturaleza jurídica de Aguas del Capira S.A. E.S.P., el presente proceso de selección y eventual contratación se encuentra sometido a las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad y al derecho privado colombiano.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Para el presente proceso, la Empresa podrá seleccionar al contratista mediante la modalidad de solicitud de única oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, por las siguientes razones:

a) La cuantía del contrato es igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación.
b) El presupuesto para el presente proceso fue debidamente aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 093 del 09 de diciembre de 2025 y Acuerdo de Junta Directiva No. 028 del 15 de diciembre de 2025, al tratarse de un suministro indispensable para el desarrollo continuo de las actividades misionales asociadas a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa y atendiendo la necesidad de contratar el suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por La Empresa De Servicios Públicos De Guaduas S.A. E.S.P. Aguas Del Capira S.A. E.S.P., la selección del contratista se realizará mediante solicitud de única oferta, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de Aguas del Capira S.A. E.S.P. El proceso se desarrollará bajo el régimen de derecho privado aplicable a la Empresa, garantizando los principios y condiciones de publicidad, transparencia, selección objetiva y demás disposiciones internas que resulten aplicables.

3.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos aplicables, corresponde a un presupuesto máximo estimado para atender los requerimientos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias que se presenten durante el plazo de ejecución contractual.

Su determinación se fundamenta en: i) los precios unitarios de mercado obtenidos mediante las cotizaciones analizadas en el Anexo No. 001; ii) las especificaciones técnicas mínimas definidas en el Anexo A; iii) la necesidad de realizar entregas parciales según los requerimientos de la Empresa; iv) la proyección de necesidades institucionales derivadas de las actividades operativas, administrativas, de mantenimiento, SG-SST y atención de emergencias; y v) la disponibilidad presupuestal certificada para la vigencia 2026.

En consecuencia, el valor señalado constituye un tope máximo de ejecución y no una obligación de compra de la totalidad de los ítems ni del total del presupuesto. La Empresa únicamente reconocerá y pagará los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios contratados.

4.1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

LA EMPRESA cuenta con Presupuesto Oficial para la celebración del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000143 del 25 de septiembre de 2026, a la cuenta 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 3899997 artículos n.c.p. para protección, prestados a comisión o por contrata, por un valor total de setenta y seis millones de pesos M/CTE ($76.000.000).

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

a. Un primer desembolso correspondiente al anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía única de cumplimiento, constitución y aprobación del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor, certificación bancaria, Registro Único Tributario (RUT) vigente y certificado de existencia y representación legal.

b. El saldo del valor contractual será pagado mediante pagos parciales, de conformidad con los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción por la supervisión, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción y los demás documentos exigidos contractualmente.

c. En cada pago parcial se efectuará la amortización proporcional del anticipo, hasta su recuperación total antes del pago final. Para el trámite del segundo pago y los subsiguientes, el contratista deberá presentar un informe que evidencie la inversión realizada con los recursos del anticipo y los respectivos soportes, el cual será verificado por el supervisor.

d. La Entidad únicamente reconocerá y pagará los ítems efectivamente suministrados, soportados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, sin que en ningún caso el valor total ejecutado supere el presupuesto oficial asignado.

e. El Contratista deberá presentar factura electrónica previa presentación del informe en medio físico. **PARAGRAFO 1:** Para la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro se deberá dar cumplimiento con los tiempos establecidos en el calendario mensual de recepción de facturas, documento que será entregado por la Empresa Contratante en la suscripción de la respectiva acta de inicio. **PARAGRAFO 2:** El correo habilitado para recepción de facturas electrónicas por parte de la empresa contratante es facturas.aguasdelcapira@gmail.com. **PARAGRAFO 3:** La Factura electrónica o cuenta de cobro que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente contrato será objeto de devolución. **PARAGRAFO 4:** Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 5:** El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en donde la Empresa Contratante consignara el respectivo pago.

f. La factura electrónica o cuenta cobro (lo que corresponda) deberá presentarse junto con el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), riesgos laborales y parafiscales conforme a los requisitos estipulados en el contrato y normatividad vigente.

g. El pago se efectuará previa expedición de la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado.

h. El pago se realizará dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes de la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro (lo que corresponda) e informe de actividades.

5. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados, y/o certificaciones de ejecución contractual, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo.

La suma total de los valores efectivamente ejecutados en los contratos presentados deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000) o su equivalente en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) a la fecha de apertura del proceso.

5.1. Requisitos de los contratos presentados como experiencia:

a) Los contratos deberán haber sido terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de apertura del proceso.
b) Las certificaciones o documentos soporte deben contener, como mínimo:

- El objeto del contrato y/o la descripción general de las actividades realizadas
- El período de ejecución o fechas en que se prestó el servicio.
- El valor ejecutado efectivamente (no solo contratado).
- Nombre de la entidad contratante y datos de contacto para verificación.

c) No se aceptarán auto certificaciones emitidas por el proponente.

d) Cuando el contrato presentado como experiencia haya sido ejecutado en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación, y anexar copia del contrato que lo respalde.

e) La experiencia presentada será evaluada únicamente si cumple con todos los requisitos aquí descritos. En caso contrario, el proponente será evaluado como no habilitado.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado suscrito por Colombia en materia de contratación pública. Esto se debe a que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD) no están obligadas a aplicar las disposiciones de la Ley 80 de 1993 ni de la Ley 1150 de 2007, salvo en los casos expresamente señalados en la ley o en su reglamento interno de contratación. En consecuencia, no resulta aplicable el análisis de acuerdos comerciales previsto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13) de Colombia Compra Eficiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que se pueden dar durante la ejecución del contrato:

RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Asimismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros**.**

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de

datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS (VER ESTUDIO PREVIO)

7.2. GARANTÍAS

El contratista deberás constituir una garantía única a favor del **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P** identificada con **NIT. 900.407.338-7** póliza que deberá ser expedida por una Compañía de Seguros, o una entidad bancária legalmente establecida en Colombia, con el fin que ampare los siguientes riesgos:

TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Contratista	Cumplimiento	20% del valor del contrato	La misma del contrato más seis (06) meses más.	Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. "Aguas del Capira S.A. E.S.P."
Contratista	Buen Manejo y Correcta	100% del valor del anticipo	La misma del contrato más seis (06) meses más.	Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A.

	Inversión del Anticipo			E.S.P. "Aguas del Capira S.A. E.S.P."
Contratista	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La misma del contrato más Un (01) año más.	Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. "Aguas del Capira S.A. E.S.P."

La garantía deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución contractual y sus eventuales modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones, y deberá ampliarse o ajustarse cuando sea necesario conforme a las condiciones del contrato.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de la invitación y demás precontractuales al Proponente Invitado	El día 30 de septiembre del 2026	Envió de la invitación al correo crazynormis@hotmail.com
Publicación en el SECOP II	Conforme a los términos previstos en el Manual de Contratación y la normatividad aplicable	Publicación de documentos en la plataforma SECOP II, cuando aplique.
Presentar observaciones a la invitación solicitud de única oferta	El día 01 de septiembre de 2026 desde las 08:00 a.m. hasta las 4:00 pm	Al Correo electrónico: contactenos@aguasdelcapiraesp.gov.co o en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 - 21, barrio "Centro" Guaduas, Cundinamarca.

Respuesta a observaciones invitación solicitud de única oferta	El día 02 de octubre de 2026	Archivo contractual de la Entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos (SECOP II, cuando aplique)
Termino para presentación de la oferta económica y documentos requeridos	Desde las 8:00 a.m. del día 05 de octubre de 2026 hasta las 3:30 p.m. del día 05 de octubre del 2026.	La oferta será presentada en forma personal en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 - 21, barrio "Centro" Guaduas, Cundinamarca.
Evaluación de la propuesta y publicación del informe de evaluación	El día 06 de octubre de 2026	Archivo contractual de la Entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos
Subsanación y observaciones	En caso de subsanación se otorgará 1 día hábil para presentación de los documentos. En caso de que no se cumpla los requisitos mínimos exigidos, no subsanables o incurra en alguna causal de rechazo se otorgara 1 día hábil para presentación de observaciones. El día de subsanación y/o presentación de observaciones se computaría a partir del día hábil siguiente de la fecha de evaluación a presentar oferta. De no presentarse ninguna causal para subsanar o para presentación de observaciones, se podrá continuar con la aceptación de la propuesta y adjudicación del contrato.	Oficinas Aguas del Capira S.A. E.S.P.

Respuesta a observaciones	Se realizaría el día siguiente del día otorgado por la entidad para presentación de las observaciones.	Archivo contractual de la Entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos.
Comunicación de aceptación de propuesta, adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Entre los dos (02) días hábiles siguientes de expedición del informe de evaluación definitivo.	Archivo contractual de la Entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos.

Las actuaciones del proceso contractual se entienden cumplidas con la expedición del acto correspondiente dentro del término señalado en el presente cronograma. La publicación y/o comunicación de dichos actos se realizará conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente, a través de los medios institucionales dispuestos, incluida la plataforma SECOP II cuando aplique, sin que la oportunidad de dicha publicación afecte la validez del acto ni el cumplimiento de los plazos establecidos.

Así mismo, AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de ampliar el plazo para el cierre de la solicitud de ofertas, hasta por un término igual al inicialmente previsto entre la apertura y el cierre, cuando así lo considere necesario para garantizar la adecuada participación, evaluación o desarrollo del proceso. En tal evento, dicha ampliación será informada oportunamente a los interesados a través de los medios institucionales dispuestos por la Entidad.

La oferta deberá ser diligenciada y presentada en la forma, lugar, fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso, momento a partir del cual se entenderá vencido el término para la recepción de propuestas.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES

9.1. DOCUMENTO PERSONA NATURAL

9.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Diligenciar el **Anexo No. 1** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por la proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una

persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

9.1.2. Oferta Económica Anexo No. 2.

9.1.3. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar, con su propuesta, el compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Diligenciar el **Anexo No. 5** de esta invitación y allegarlo con la oferta económica.

9.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía:

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso que mediante documento idóneo y/o poder, el representante legal haya facultado a otra persona para encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de esta persona.

9.1.5. Registro Único Tributario (RUT):

El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (**RUT**) de la persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para este último evento, o de la conformación de dicha unión temporal o consorcio, así mismo, el proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, todo lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 653 de 1990.

9.1.6. Certificado de existencia y representación legal

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario y en firme en todos sus actos allí consignados, contados a la fecha del cierre del proceso y debe acogerse a la normatividad vigente acerca de los criterios de renovación.

Debe tener una fecha de constitución no inferior a un año contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

9.1.7. Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, tener en cuenta el formato adjunto correspondiente Anexo 3:

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo tenga o éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal.

Si el proponente es persona natural sin personal vinculado laboralmente, la acreditación de este pago se hará mediante la respectiva certificación de pago de aportes de seguridad social de los últimos seis (6) meses o presentación de la planilla.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberá certificar que se encuentra al día según se trate de persona natural o jurídica en el cumplimiento de la anterior obligación.

En el evento que la persona jurídica, esté exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, será objeto de retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

9.1.8. Origen Lícito de los Recursos – Certificación de la Lista Restrictiva de Lavado de Activos Anexo 7:

El proponente deberá allegar declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersos en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

9.1.9. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades Anexo 6:

El proponente deberá allegar en debida forma declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

9.1.10. Certificación Cuenta Bancaria:

El proponente deberá aportar, con su propuesta, la certificación de la cuenta bancaria. En caso de consorcio o unión temporal, en caso de quedar seleccionado, la certificación se deberá aportar una vez cuente con identificación tributaria y realice la apertura de una cuenta bancaria, antes de iniciar la ejecución del contrato.

9.1.11. Verificación Antecedentes Fiscales:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, se realizará la respectiva consulta.

9.1.12. Verificación Antecedentes Disciplinarios:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, se realizará la respectiva consulta.

9.1.13. Verificación Antecedentes Judiciales:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, se realizará la respectiva consulta.

9.1.14. Verificación de Medidas Correctivas:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, la Empresa Contratante realizará la respectiva consulta.

9.1.15. Consulta inhabilidades delitos sexuales (1918/2018)

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de inhabilidades delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, la Empresa Contratante realizará la respectiva consulta.

9.1.16. Declaración del Impuesto sobre la Renta:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta la Declaración del Impuesto sobre la Renta en el formato de la DIAN de la última vigencia fiscal, en el caso que haya tenido la obligación de presentarla el año anterior, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

PARAGRAFO: El RUP no aplica para solicitud única de ofertas, teniendo en cuenta el manual de contratación de la empresa es obligatoria desde el proceso de selección denominado solicitud privada de ofertas, articulo 22 parágrafo "(…) *será obligatoria para esta modalidad de contratación solicitud privada de ofertas requerir al contratista registro único de proponentes (RUP) salvo las excepciones que contempla específicamente la ley* (…)"

9.1.17. Requisito técnico adicional **Anexo 4.**
9.1.18. Soportes de experiencia requerida en el **numeral 5** del presente documento.

PARÁGRAFO: El oferente debe diligenciar todos los anexos que se adjuntan en el presente documento.

10. OFERTA

10.1. Contenidos y documentos de la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, acogiéndose a las condiciones establecidas en el presente documento

Si el proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en los presentes términos de referencia y sus anexos, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en los términos de referencia, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá presentarse en el sitio, tiempo, modo y forma establecidos en este Documento de Condiciones y Solicitud de Ofertas

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala esta solicitud.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

No serán de recibo Ofertas alternativas.

10.2. Aspectos económicos

En este numeral se fijan reglas con las cuales deberá atender las obligaciones de contenido económico **Anexo 2** que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Los valores unitarios de los servicios y/o actividades cotizadas en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

Todos los costos que se deriven del cumplimiento de las normas de seguridad para ejecutar los trabajos, de las especificaciones para la gestión ambiental y social, se entienden incluidos en la oferta.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

Igualmente se realizarán las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y las disposiciones normativas aplicables, teniendo en cuenta las obligaciones tributarias expresadas en el registro único tributario RUT.

10.3. Aspectos Técnico

Todas las previsiones contempladas en ese aparte deben interpretarse con aplicación del principio de la buena fe y con base en las reglas y criterios imperantes en cada una de las disciplinas que les sirven de base; esto se aplica de manera estricta a lo referente al **"Anexo 4"** y, en consecuencia, salvo por las instrucciones expresas que EL CONTRATISTA obtenga DEL CONTRATANTE, se hace responsable de una inadecuada interpretación o de la incursión en omisiones o errores que el conocimiento vigente -y que EL CONTRATANTE supone cuando se acepta su oferta.

10.4. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán entregarse en sobre sellado debidamente identificado con el rotulo:

Nombre del oferente y su dirección completa (incluye correo electrónico y número celular), en original y copia.
Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos **(Anexo 1).**

El sobre sellado debe ser radicados dentro del plazo y hora establecido en el cronograma en el área de correspondencia de la entidad, ubicada en la Carrera 3 No. 05 – 21 Barrio Centro, Guaduas, Cundinamarca. De dicho radicado deberá dejarse constancia en la carta de presentación y en la copia que se presente para estos efectos. La carta de presentación deberá venir anexa al sobre sellado.

Solicitud de Ofertas número

Objeto: "Suministro de elementos de dotación, elementos de protección personal y elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias, conforme a la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y gestión del riesgo adoptada por la Empresa De Servicios Públicos De Guaduas S.A. E.S.P. Aguas Del Capira S.A. E.S.P."

LA ENTIDAD no será responsable cuando no esté correctamente dirigida la oferta como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse.

10.5. Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de ser rechazada. AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales del contenido de la oferta, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

11. EVALUACIÓN

AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. examinará la oferta para determinar si el oferente este habilitado para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si se han cumplido los requisitos habilitantes, si los documentos han sido debidamente presentados y, en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

11.1. Rechazo

La oferta será rechazada cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

1. No subsanar o aclarar oportunamente la información solicitada por la Entidad.
2. No acreditar los requisitos mínimos habilitantes exigidos.
3. Presentar información falsa, inexacta o que induzca a error.
4. Retirar, modificar o adicionar la oferta una vez vencido el plazo de presentación.
5. Estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales.
6. Estar reportado en el Boletín de responsables fiscales.
7. No presentar la oferta económica debidamente firmada.
8. Presentar precios unitarios que excedan los valores máximos unitarios definidos por la Entidad.
9. Presentar la oferta de manera extemporánea.
10. No presentar los documentos exigidos como obligatorios.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando no se presenten ofertas.

1. Cuando no se presente propuesta
2. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, no subsane o incurra en alguna causal de rechazo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado.

13. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Durante el término indicado en el cronograma los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, el cual corresponde a un día hábil.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del presente contrato, serán sancionadas de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. Si el incumplimiento es total o

parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA EMPRESA CONTRATANTE a título de CLÁUSULA PENAL, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir LA EMPRESA CONTRATANTE. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. LA EMPRESA CONTRATANTE, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por este contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva. 2. En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, LA EMPRESA CONTRATANTE impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, LA EMPRESA CONTRATANTE, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. 3. Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por la Empresa contratante mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder. 4. La empresa contratante tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. 5. La empresa contratante podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA CONTRATANTE a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas, del valor o del saldo del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:

1) Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Ordenador del Gasto citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las

consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el representante legal de la empresa contratante, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA y la Empresa contratante, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18, artículo 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

7. VEEDURIAS

En desarrollo de los principios de transparencia y control social, se invita a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones cívicas, comunitarias, gremiales, académicas o de investigación que se encuentren interesadas, para que realicen acompañamiento y vigilancia al proceso de contratación.

Tratándose de una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, dicho control social se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la jurisprudencia constitucional aplicable.

8. MONEDA

La oferta debe presentarse en pesos colombianos.

9. CESION

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del contrato que surja de la presente invitación sin consentimiento previo y expreso de la entidad.

10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD

La Empresa Contratante ejercerá las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral o caducidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la suscripción, ejecución o terminación del presente contrato serán resueltas, en primera instancia, mediante conciliación directa entre las partes, procurando una solución ágil y efectiva. Si no se alcanza un acuerdo dentro de un plazo razonable, la controversia será resuelta por la jurisdicción competente, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación estatal.

Cordialmente,

NESTOR CAMILO MARTINEZ MEDINA
GERENTE
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Diana Carolina Rios Cruz. - Profesional Universitario de Compras y Contratación		29 de septiembre de 2026
Revisó	Juan Carlos Castaño Posada – Asesor Jurídico Externo		29 de septiembre de 2026
Aprobó:	Nestro Camilo Martinez Medina - Gerente General		29 de septiembre de 2026
Nota: Los arriba declaramos que el presente documento ha sido proyectado y revisado según el alcance de nuestra competencia y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guaduas S.A. E.S.P.
"AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."
Atn. Ing. NESTOR CAMILO MARTINEZ MEDINA
Gerente
Guaduas Cundinamarca

ASUNTO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y GESTIÓN DEL RIESGO ADOPTADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."**

Respetados señores:

El suscrito _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de _____, identificada con NIT _____, presento la presente propuesta dentro del proceso contractual referido en el asunto, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación y en los documentos que integran el proceso.

En caso de que la oferta sea aceptada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a cumplir integralmente con las obligaciones que de él se deriven.

Para tal efecto, declaro expresamente que:

1. La presente propuesta y el eventual contrato que de ella se derive comprometen exclusivamente al firmante de esta carta.
2. Ninguna persona natural o jurídica distinta a quien suscribe tiene interés comercial directo en la presente propuesta ni en el contrato que eventualmente se celebre.
3. Conozco y acepto en su integridad los documentos que conforman el proceso contractual, incluyendo la invitación, los anexos técnicos, económicos y demás documentos que lo integran.

4. He recibido y analizado la totalidad de los documentos del proceso, y manifiesto que no existen observaciones pendientes que afecten la presentación de esta oferta.
5. Para la elaboración de la propuesta he tenido en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción y la ejecución del contrato, los cuales se entienden incluidos y asumidos por mi cuenta.
6. Me comprometo a adelantar oportunamente los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, en los términos y condiciones definidos por la Entidad.
7. Bajo la gravedad de juramento, declaro que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato, conforme a la Constitución, la ley y el Manual de Contratación de Aguas del Capira S.A. E.S.P.
8. La presente propuesta consta de _____ (_____) folios, debidamente numerados y organizados.

Documentos que conforman la propuesta:

Ítem	Detalle	Folios

Nombre: _____
Documento de identidad / NIT: _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Proceso: Solicitud de Única Oferta No. _____

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y GESTIÓN DEL RIESGO ADOPTADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."

Entidad contratante:
Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Tipo de Documento y Número de Identificación (C.C. o NIT): _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

2. OFERTA ECONÓMICA – VALORES UNITARIOS

El proponente presenta su oferta económica mediante la cotización de valores unitarios, expresados en pesos colombianos (COP), para cada uno de los elementos definidos en el Anexo A - Especificaciones técnicas y alcance del suministro oportuno de elementos de dotación institucional (calzado y vestido de labor), elementos de protección personal (EPP) y elementos para la prevención, preparación y atención ante emergencias, bajo la modalidad de monto agotable.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Camisa ejecutiva con logo bordado en pecho para dama	Unidad	1	
2	Camisa ejecutiva con logo bordado en pecho para caballero	Unidad	1	
3	Pantalón en dril ejecutivo para dama	Unidad	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
4	Pantalón en dril ejecutivo para caballero	Unidad	1	
5	Zapato formal para caballero	Par	1	
6	Zapato formal para dama	Par	1	
7	Camiseta tipo polo manga corta para dama	Unidad	1	
8	Camiseta tipo polo manga corta para caballero	Unidad	1	
9	Pantalón en jean de trabajo de 13 onzas para dama, prelavado, con logo bordado	Unidad	1	
10	Cachucha-gorra en dril con logo bordado	Unidad	1	
11	Polaina para el cuello	Unidad	1	
12	Camiseta cuello redondo	Unidad	1	
13	Camisa para overol	Unidad	1	
14	Pantalón para overol	Unidad	1	
15	Camiseta tipo polo manga larga con reflectivos	Unidad	1	
16	Camisa en índigo de 7 oz manga larga para hombre	Unidad	1	
17	Camiseta cuello alto o semi alto, manga larga	Unidad	1	
18	Pantalón jean de trabajo de 13 onzas para hombre	Unidad	1	
19	Bota de PVC con puntera de seguridad	Par	1	
20	Bota de seguridad con puntera no metálica	Par	1	
21	Delantal impermeable en PVC	Unidad	1	
22	Guantes impermeables industriales tipo mosquetero	Par	1	
23	Rodilleras industriales con protector en PVC	Par	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
24	Tapones auditivos desechables	Par	1	
25	Gafas de seguridad industrial, lente gris u oscuro	Unidad	1	
26	Gafas de seguridad industrial, lente transparente	Unidad	1	
27	Casquete o adaptador plástico porta visor con Ratchet	Unidad	1	
28	Visor de malla metálica adaptable a casquete	Unidad	1	
29	Guante de protección poliéster con recubrimiento de nitrilo	Par	1	
30	Guantes de vaqueta reforzados	Par	1	
31	Casco de seguridad industrial azul tipo I, clase E y G	Unidad	1	
32	Casco de seguridad industrial blanco tipo I, clase E y G	Unidad	1	
33	Guante de protección química industrial en nitrilo	Par	1	
34	Respirador de media cara doble cartucho	Unidad	1	
35	Cartuchos cambiables con carbón activado para retención de gases o vapores	Par	1	
36	Respirador contra partículas N95	Unidad	1	
37	Tapabocas quirúrgico negro con empaque individual	Caja x 50 unidades	1	
38	Impermeable de dos piezas con reflectivos	Unidad	1	
39	Guantes de nitrilo microtexturizado para examen	Caja x 100 unidades	1	
40	Adaptador plástico porta visor para casco	Unidad	1	
41	Visor de policarbonato con ribete de aluminio 8” x 16”	Unidad	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
42	Canilleras para guadaña con protección de rodilla y pie	Par	1	
43	Cono de señalización plegable y reflectante de 71 cm	Unidad	1	
44	Cono de señalización naranja reflectivo de 70 cm, base negra	Unidad	1	
45	Extintor tipo ABC multipropósito de 20 lb	Unidad	1	
46	Manta térmica aluminizada de primeros auxilios	Unidad	1	
47	Solución de cloruro de sodio al 0,9 %	Bolsa o frasco x 250 ml	1	
48	Gel antibacterial para manos	Galón x 3,8 litros	1	
49	Parche ocular adhesivo hipoalergénico para adulto	Caja x 20 unidades	1	
50	Aplicadores asépticos de madera con punta de algodón	Paquete x 20 unidades	1	
51	Venda elástica de 3” x 5 yardas	Unidad	1	
52	Venda de gasa de 3” x 5 yardas	Unidad	1	
53	Venda triangular de tela de 90 x 90 x 150 cm	Unidad	1	
54	Esparadrapo de tela de 1” x 5 yardas	Unidad	1	
55	Gasa estéril tejida de 3” x 3”	Sobre x 6 unidades	1	
56	Tapabocas quirúrgico termosellado de tres capas	Caja x 50 unidades	1	
57	Chaleco reflectivo tipo operativo con logo bordado	Unidad	1	

Nota: La ejecución será bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo que las entregas sean solicitadas conforme a las necesidades de la entidad.

3. DECLARACIÓN SOBRE INCLUSIÓN DE COSTOS

El valor unitario ofertado incluye todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, tales como el costo del producto, transporte, cargue y descargue, almacenamiento, seguros, embalajes, mano de obra, administración, utilidades, tributos (incluido el IVA si aplica), y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente declara conocer y aceptar que:

- El presupuesto oficial máximo del proceso es de Setenta y Seis Millones de Pesos M/Cte. ($76.000.000).
- Dicho valor corresponde al tope máximo de ejecución contractual y no constituye obligación de consumo mínimo ni de agotamiento total del presupuesto.
- El valor final del contrato dependerá exclusivamente de los elementos efectivamente autorizados, suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a las órdenes de pedido o suministro emitidas por la Entidad durante la ejecución contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proponente acepta que el plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses a partir del acta de inicio, o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, lo que ocurra primero, conforme a lo establecido en los estudios previos, la invitación y el contrato que se suscriba.

6. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Con la presentación de la presente oferta, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que conoce, entiende y acepta integralmente las condiciones técnicas, operativas, de calidad, control y ejecución establecidas en la Invitación y en el Anexo A - Especificaciones técnicas y alcance del suministro de elementos de dotación institucional (calzado y vestido de labor), elementos de protección personal (EPP) y elementos para la prevención, preparación y atención ante emergencias, así como en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN - MONTO AGOTABLE

El proponente acepta expresamente que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual:

- La ejecución del contrato estará supeditada a las necesidades reales de la Entidad y a la emisión previa de las correspondientes órdenes de pedido.

- No existe obligación de ejecutar cantidades mínimas ni de mantener una programación fija durante la vigencia contractual.
- Únicamente serán reconocidos y pagados los insumos efectivamente autorizados, suministrados y recibidos a satisfacción, previa verificación por la supervisión del contrato.
- La ejecución del contrato se realizará conforme a las reglas técnicas, operativas y de control definidas en la Invitación, el Anexo A y el contrato que se suscriba.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

9. FIRMA

En constancia de lo anterior, se firma la presente oferta económica:

Firma: _____
Nombre del Representante Legal / Proponente: _____
Documento / NIT: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____ certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el sistema de seguridad social integral, así como de la persona a mi cargo que lo requiera.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que la regulan, únicamente cuando exista obligación legal de efectuar dichos aportes, igualmente me permito adjuntar certificados de afiliación a EPS (Empresa promotora de salud) y AFP (Administradora de fondo de pensión).

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento: _____

(ANEXAR SOPORTES SI APLICA)

ANEXO 4

CONDICIONES TÉCNICAS

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de_____, de conformidad con lo establecido en Invitación Pública_____, oferto de forma irrevocable y, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los elementos que a continuación se describen correspondientes a las condiciones técnicas descritas en el proceso de la referencia, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

1.1 FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Camisa ejecutiva con logo bordado en pecho para dama	Camisa ejecutiva manga corta para dama, confeccionada en tejido 50 % poliéster y 50 % algodón. Cuello camisero formal fusionado, almilla y fuelle. Puños con cierre mediante botones. Logo institucional bordado en el pecho. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	Unidad
2	Camisa ejecutiva con logo bordado en pecho para caballero	Camisa Oxford ejecutiva manga larga para caballero, confeccionada en tejido 50 % poliéster y 50 % algodón. Cuello camisero formal fusionado, almilla y fuelle. Puños con cierre mediante botones. Logo institucional bordado en el pecho. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	Unidad
3	Pantalón en dril ejecutivo para dama	Pantalón en dril licrado para dama, tipo ejecutivo, confeccionado en tejido compuesto por 54 % algodón, 43 % poliéster y 3 % elastano. Pretina de un botón, prenses, bolsillos diagonales delanteros, dos pinzas y bolsillos posteriores tipo ribete. Tiro alto y bota recta. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	Unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
4	Pantalón en dril ejecutivo para caballero	Pantalón en dril para caballero, tipo ejecutivo, confeccionado en tejido compuesto por 54 % algodón, 43 % poliéster y 3 % elastano. Pretina de un botón, dos bolsillos diagonales y dos bolsillos posteriores. Tiro alto y bota recta. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
5	Zapato formal para caballero	Calzado formal para caballero, con capellada en cuero, suela en goma termoplástica TR y plantilla tipo confort. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Par**
6	Zapato formal para dama	Calzado formal para dama con tacón de aproximadamente 6 cm, capellada en cuero, suela en PVC y plantilla tipo confort. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Par**
7	Camiseta tipo polo manga corta para dama	Cuello camisero, corte Slim Fit semi ajustado y tapeta de tres botones. Tejido compuesto por 97 % algodón transicional y 3 % elastano. Cuello y puños tejidos. Logo institucional bordado. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
8	Camiseta tipo polo manga corta para caballero	Cuello camisero, corte recto tipo confort y tapeta de tres botones. Tejido compuesto por 97 % algodón transicional y 3 % elastano. Cuello y puños tejidos. Logo institucional bordado. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
9	Pantalón en jean de trabajo de 13 onzas para dama, prelavado, con logo bordado	Pantalón jean para dama, de corte clásico recto, confeccionado en denim 100 % algodón, con peso de 13 onzas por yarda cuadrada y proceso de prelavado. Costuras dobles y reforzadas en puntos críticos. Dos bolsillos delanteros con forro	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
		resistente y dos bolsillos traseros tipo parche. Pasadores para correa y cierre frontal mediante cremallera y botón metálico. Logo institucional bordado. Color azul oscuro y talla según requerimiento de la Entidad.	
10	Cachucha-gorra en dril con logo bordado	Gorra fabricada en tejido compuesto por 65 % poliéster y 35 % algodón. Diseño de seis paneles, visera anatómica, botón superior forrado y sistema posterior de ajuste. Debe incluir logo institucional bordado. Color según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
11	Polaina para el cuello	Polaina multifuncional para cuello, confeccionada en tela tubular sin costuras, elástica y transpirable. Composición a base de poliéster, nailon y elastano.	**Unidad**
12	Camiseta cuello redondo	Camiseta de cuello redondo y manga corta, confeccionada en 100 % algodón. Debe incluir logo institucional bordado. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
13	Camisa para overol	Camisa fabricada en dril 100 % algodón de alta resistencia. Manga larga con portañuela y puño ajustable mediante botón. Dos bolsillos superiores tipo parche. Cierre frontal mediante botones. Cinta reflectiva de 2 pulgadas de alta visibilidad. Logo institucional bordado. Talla y color según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
14	Pantalón para overol	Pantalón fabricado en dril 100 % algodón. Bota y pretina rectas. Cuatro bolsillos: dos posteriores y dos laterales. Cierre mediante botón y cremallera. Cinta reflectiva de 2 pulgadas de alta visibilidad.	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
		Logo institucional bordado. Talla y color según requerimiento de la Entidad.	
15	Camiseta tipo polo manga larga con reflectivos	Camiseta tipo polo manga larga, unisex, confeccionada en tejido 97 % algodón transicional y 3 % elastano. Cuello camisero y corte recto. Cintas retrorreflectivas color gris plata, de mínimo 5 cm (2 pulgadas) de ancho, distribuidas en configuración tipo H, garantizando visibilidad frontal, lateral y posterior. Logo institucional bordado. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
16	Camisa en índigo de 7 oz manga larga para hombre	Camisa en índigo de 7 oz, manga larga, para hombre, confeccionada en 100 % algodón. Cintas reflectivas de 2 pulgadas en pecho y espalda. Bolsillo en pecho. Botones frontales y en puños. Costuras dobles y reforzadas. Logo institucional bordado. Talla según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
17	Camiseta cuello alto o semi alto, manga larga	Camiseta unisex de cuello alto o semi alto y manga larga. Composición 87 % poliéster y 13 % Spandex. Tela suave y liviana con capacidad para absorber y liberar humedad. Costuras planas tipo Flat Seamer. Fit semi ajustado. Logo institucional bordado.	**Unidad**
18	Pantalón jean de trabajo de 13 onzas para hombre	Pantalón jean para hombre, destinado a trabajo industrial, confeccionado en 100 % algodón, tela de 13 onzas y prelavada. Modelo clásico de alta resistencia. Dos bolsillos delanteros y dos posteriores, pasadores para correa y resistencia a	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
		la fricción. Logo institucional bordado. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	
19	Bota de PVC con puntera de seguridad	Bota fabricada en PVC mediante doble inyección, impermeable, con forro interno en 100 % poliéster tejido tipo rizo y plantilla extraíble en poliuretano (PU). Puntera de acero con resistencia al impacto y compresión conforme a los requisitos técnicos establecidos. Suela antideslizante. Color negro y talla según requerimiento de la Entidad.	**Par**
20	Bota de seguridad con puntera no metálica	Bota de seguridad fabricada en microfibra o material sintético equivalente, con puntera de policarbonato no metálica, plantilla EVA y componentes no conductores. Suela de poliuretano resistente a hidrocarburos, con características dieléctricas, resistente a la abrasión y flexible. Color y talla según requerimiento de la Entidad.	**Par**
21	Delantal impermeable en PVC	Delantal impermeable fabricado en PVC, de una sola pieza, con correas y hebillas graduables en la zona del cuello. Protección de pecho, abdomen y piernas. Bordes reforzados. Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster, calibre 25. Cumplimiento de NTC 4615, cuando aplique.	**Unidad**
22	Guantes impermeables industriales tipo mosquetero	Guantes fabricados en caucho natural o sintético de alta resistencia. Longitud mínima de 18 pulgadas y calibre 35. Diseño anatómico con acabado texturizado para favorecer el agarre y resistencia a la abrasión.	**Par**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
23	Rodilleras industriales con protector en PVC	Rodilleras con protector exterior en PVC rígido, cojín interno en gel de doble grosor y espuma de alta densidad para amortiguación. Bandas ajustables y sistema de fijación seguro.	**Par**
24	Tapones auditivos desechables	Tapones auditivos fabricados en espuma de poliuretano autoexpandible, suave, desechable e hipoalergénica. Deben proporcionar atenuación de ruido conforme a los estándares técnicos aplicables al producto.	**Par**
25	Gafas de seguridad industrial, lente gris u oscuro	Lente en policarbonato resistente a impactos. Diseño envolvente con protección lateral integrada. Tratamiento antiempañante y antirayadura. Protección UV y contra salpicaduras. Certificación ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente. Lente gris u oscuro.	**Unidad**
26	Gafas de seguridad industrial, lente transparente	Lente en policarbonato resistente a impactos. Diseño envolvente con protección lateral integrada. Tratamiento antiempañante y antirayadura. Protección UV y contra salpicaduras. Certificación ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente. Lente transparente.	**Unidad**
27	Casquete o adaptador plástico porta visor con Ratchet	Fabricado en polipropileno de alta densidad. Sistema de ajuste tipo Ratchet. Visor abatible. Compatible con visores de policarbonato y malla. Sistema de regulación superior mediante pines.	**Unidad**
28	Visor de malla metálica adaptable a casquete	Visor fabricado en malla de acero de alta resistencia frente a la proyección de partículas sólidas. Ribete plástico perimetral y sistema	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
		universal de fijación compatible con casquetes de seguridad.	
29	Guante de protección poliéster con recubrimiento de nitrilo	Guante tejido en poliéster de alta densidad, sin costuras, con recubrimiento de nitrilo en palma y dedos. Resistencia a la abrasión y buen agarre. Certificación EN 388 o equivalente. Tallas según requerimiento de la Entidad.	**Par**
30	Guantes de vaqueta reforzados	Guantes fabricados en cuero de res (vacuno), curtido al cromo, color amarillo. Confeccionados en vaqueta sencilla flexible, con hilo de poliéster calibre 30 y longitud aproximada de 21 a 24 cm. Destinados a la protección de las manos durante actividades de manipulación de elementos, cargas y herramientas.	**Par**
31	Casco de seguridad industrial azul tipo I, clase E y G	Casco de seguridad industrial tipo I, clase E y G, fabricado en polietileno de alta densidad. Suspensión interna tipo araña con mínimo cuatro puntos de apoyo y sistema de ajuste tipo Ratchet. Debe cumplir ANSI Z89.1 o EN 397, según corresponda. Incluye barbuquejo técnico de cuatro puntos, regulable y con mentonera. Color azul.	**Unidad**
32	Casco de seguridad industrial blanco tipo I, clase E y G	Casco de seguridad industrial tipo I, clase E y G, fabricado en polietileno de alta densidad. Suspensión interna tipo araña con mínimo cuatro puntos de apoyo y sistema de ajuste tipo Ratchet. Debe cumplir ANSI Z89.1 o EN 397, según corresponda. Incluye barbuquejo técnico de cuatro puntos, regulable y con mentonera. Color blanco.	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
33	Guante de protección química industrial en nitrilo	Guante de nitrilo de alta resistencia para labores con riesgo químico, incluyendo exposición a cloro y reactivos. Recubrimiento interno flocado de algodón. Espesor mínimo de 22 milésimas de pulgada y longitud mínima de 18 pulgadas. Cumplimiento EN 374 y EN 388, según corresponda.	**Par**
34	Respirador de media cara doble cartucho	Respirador reutilizable de media cara fabricado en elastómero flexible, con ajuste hermético y arnés de cuatro puntos. Conexión tipo bayoneta y válvulas independientes de inhalación y exhalación. Aprobación NIOSH o equivalente, según corresponda. Incluye dos cartuchos compatibles para vapores orgánicos y gases ácidos.	**Unidad**
35	Cartuchos cambiables con carbón activado para retención de gases o vapores	Cartuchos de recambio para gases o vapores químicos, con contenido de carbón activado y conexión tipo bayoneta compatible con el respirador de media cara. Aprobación NIOSH o equivalente, según corresponda.	**Par**
36	Respirador contra partículas N95	Respirador desechable tipo N95, certificado por NIOSH o equivalente. Eficiencia mínima de filtración del 95 % para material particulado, polvos y bioaerosoles libres de aceite. Clip nasal moldeable y bandas elásticas.	**Unidad**
37	Tapabocas quirúrgico negro con empaque individual	Tapabocas quirúrgico desechable de tres capas, tipo IIR, con eficiencia de filtración bacteriana BFE ≥ 98 %. Color negro. Cada unidad debe contar con empaque individual sellado.	**Caja x 50 unidades**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
38	Impermeable de dos piezas con reflectivos	Conjunto compuesto por chaqueta con capucha y pantalón con pretina elástica. Fabricado en tela vinílica de PVC con soporte textil en poliéster. Cumplimiento NTC 4615, cuando aplique. Cierre frontal protegido y cintas reflectivas de alta visibilidad. Tallas según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**
39	Guantes de nitrilo microtexturizado para examen	Guantes de nitrilo de aproximadamente 9 pulgadas de longitud y espesor mínimo de 0,06 mm. Ambidiestros, libres de polvo y no estériles. Dedos texturizados para favorecer el agarre y borde enrollado.	**Caja x 100 unidades**
40	Adaptador plástico porta visor para casco	Adaptador universal fabricado en termoplástico de alta resistencia. Compatible con cascos de seguridad y visores de policarbonato o malla. Eje basculante, resorte tensor recubierto y sistema de sujeción superior mediante pines.	**Unidad**
41	Visor de policarbonato con ribete de aluminio 8” x 16”	Visor de protección facial fabricado en policarbonato transparente de 1 mm de grosor, con protección UV. Resistente a impactos y salpicaduras. Bordes reforzados con ribete de aluminio moldeable. Dimensiones aproximadas de 8 x 16 pulgadas.	**Unidad**
42	Canilleras para guadaña con protección de rodilla y pie	Canillera de seguridad para labores de limpieza y guadañado, fabricada exteriormente en lona HTR impermeable y poliéster 100 %. Refuerzo interior rígido en lámina galvanizada calibre 24. Forro interno acolchado y correas reforzadas con sistema de ajuste. Color negro.	**Par**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
43	Cono de señalización plegable y reflectante de 71 cm	Cono de señalización vial plegable, fabricado en poliéster impermeable y resistente a radiación UV, color naranja. Base estable, bandas retrorreflectivas de alta intensidad y luz LED roja fija o intermitente. Altura desplegado de 71 cm.	**Unidad**
44	Cono de señalización naranja reflectivo de 70 cm, base negra	Cono de señalización vial rígido de PVC, altura aproximada de 70 cm y peso entre 2,5 y 3 kg. Base pesada de caucho antideslizante y dos bandas reflectivas de alta intensidad.	**Unidad**
45	Extintor tipo ABC multipropósito de 20 lb	Extintor de polvo químico seco multipropósito para fuegos clase A, B y C, con capacidad de 20 lb. Cilindro de acero, manómetro, válvula de descarga, manguera y pasador de seguridad. Alcance mínimo de descarga de 3 metros. Rotulado reglamentario vigente.	**Unidad**
46	Manta térmica aluminizada de primeros auxilios	Manta fabricada en película de poliéster tipo Mylar con recubrimiento aluminizado reflectante de doble cara. Impermeable al agua y al viento. Dimensiones mínimas de 130 x 210 cm. Empaque individual compacto y sellado.	**Unidad**
47	Solución de cloruro de sodio al 0,9 %	Solución estéril y apirógena de cloruro de sodio al 0,9 %, destinada al lavado o irrigación según su uso previsto. Debe contar con registro sanitario INVIMA vigente. Presentación de 250 ml.	**Bolsa o frasco x 250 ml**
48	Gel antibacterial para manos	Gel antibacterial formulado con alcohol etílico al 70 % v/v y glicerina. Secado rápido y sin requerimiento de enjuague. Debe contar con registro sanitario INVIMA vigente. Presentación de 3,8 litros.	**Galón x 3,8 litros**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
49	Parche ocular adhesivo hipoalergénico para adulto	Parche ocular para protección postraumática, con base adhesiva de tejido no tejido microporoso e hipoalergénico. Almohadilla central absorbente y no adherente. Dimensiones aproximadas de 8,3 x 5,6 cm.	**Caja x 20 unidades**
50	Aplicadores asépticos de madera con punta de algodón	Aplicador compuesto por palillo de madera y punta de algodón hidrófilo, destinado a toma de muestras, monitoreo microbiológico de superficies y aplicación de productos tópicos, según uso previsto.	**Paquete x 20 unidades**
51	Venda elástica de 3” x 5 yardas	Venda elástica de tejido plano, compuesta por algodón y elastómeros, con adecuada elongación y recuperación. Destinada a compresión y soporte de articulaciones. Dimensiones de 3 pulgadas x 5 yardas estirada. Incluye ganchos de sujeción.	**Unidad**
52	Venda de gasa de 3” x 5 yardas	Venda de gasa hidrófila en rollo, fabricada en 100 % algodón, altamente absorbente, de tejido abierto y bordes limpios. Destinada a la sujeción de apósitos y coberturas. Dimensiones de 3 pulgadas x 5 yardas.	**Unidad**
53	Venda triangular de tela de 90 x 90 x 150 cm	Venda fabricada en tela de algodón o poliéster, en corte triangular. Dimensiones mínimas de 90 x 90 x 150 cm. Destinada a la confección de cabestrillos, soporte de extremidades, fijación de férulas y vendajes de emergencia.	**Unidad**
54	Esparadrapo de tela de 1” x 5 yardas	Cinta adhesiva de grado médico, fabricada en tejido de algodón, con adhesivo sensible a la	**Unidad**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
		presión. Transpirable y de fácil rasgado manual. Dimensiones de 1 pulgada x 5 yardas.	
55	Gasa estéril tejida de 3" x 3"	Gasa hidrófila tejida de 3 x 3 pulgadas, fabricada en 100 % algodón purificado, altamente absorbente y libre de hilos sueltos. Esterilizada mediante método validado. Empaque individual que garantice la esterilidad.	**Sobre x 6 unidades**
56	Tapabocas quirúrgico termosellado de tres capas	Tapabocas quirúrgico de tres capas: capa filtrante central tipo Meltblown y dos capas externas tipo Spunbond. Elásticos de sujeción y clip nasal moldeable. Eficiencia de filtración bacteriana ≥ 98 %. Certificación o autorización sanitaria vigente que corresponda al producto.	**Caja x 50 unidades**
57	Chaleco reflectivo tipo operativo con logo bordado	Chaleco confeccionado en dril resistente al desgaste. Cierre frontal con cremallera reforzada. Dos bolsillos inferiores con tapa. Cintas reflectivas color plata de mínimo 2 pulgadas (50 mm), distribuidas vertical y horizontalmente en frente y espalda. Costuras reforzadas. Logo institucional bordado en el pecho izquierdo. Tallas S, M, L, XL y XXL o según requerimiento de la Entidad.	**Unidad**

2.3.1 Especificaciones del suministro

Para prestar el suministro se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Los productos deberán ser entregados según la descripción y características establecidas en la ficha técnica.
- Cumplir con la entrega de los insumos requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al pedido.
- Propender por una entrega de productos debidamente organizada, que permita realizar un proceso eficiente de recepción de elementos en la oficina principal de la entidad.

- Realizar la entregar de los elementos dentro de los horarios establecidos por la empresa contratante para atención al público.

EL PROPONENTE:
Firma: _____

Nombre (Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

La información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **ENTIDAD** ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **ENTIDAD** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

ANEXO 6

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo……, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en……a los…….....de 2026

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS Y NO INCLUSIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en nombre propio o en representación legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos utilizados para la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas.
2. No permitiré que terceros utilicen el contrato o los pagos derivados del mismo para actividades ilícitas.
3. No me encuentro incluido(a) en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas.
4. Cumpliré la normatividad vigente aplicable en materia de prevención de riesgos legales y financieros.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
Documento: _____